

1 A las 10:00 horas del 07 de mayo de 2024, se reunieron en aula virtual para realizar la  
2 segunda sesión ordinaria del Consejo Divisional bajo la presidencia de la Dra. Rocío Magali  
3 Barbosa Piza, asistida por el Dr. Miguel Ángel García Gómez, Secretario Académico y  
4 Secretario del Consejo Divisional; el Dr. Tarik Torres Mojica, Director del Departamento de  
5 Estudios Culturales; la Dra. María Áurea Valerdi González, Directora del Departamento de  
6 Estudios Sociales; la Dra. Erika Carcaño Valencia, Directora del Departamento de Gestión  
7 Pública y Desarrollo; la Dra. Vanessa Freitag, representante titular de los profesores del  
8 Departamento de Estudios Culturales; el Dr. Alex Ricardo Caldera Ortega, representante  
9 titular de los profesores del Departamento de Gestión Pública y Desarrollo; el Dr. Rubén  
10 Ramírez Arellano, representante suplente de los profesores del Departamento de Estudios  
11 Sociales; Denisse Alejandra Guzmán Aguirre y Luis Ángel Chia Calvillo, representantes de  
12 los estudiantes.

13 **Orden del día:**

- 14 1. Lista de presentes;  
15 2. Declaración de quórum legal;  
16 3. Con fundamento en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
17 Guanajuato, aprobación del acta ordinaria, L-CDCSyH-2024-O-1;  
18 4. Con fundamento en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
19 Guanajuato, aprobación de las actas extraordinarias: L-CDCSyH-2024-E-01 y L-  
20 DCSyH-2024-E-02;  
21 5. Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN  
22 SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO,  
23 aprobado por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06,  
24 revisión y en su caso aprobación de las solicitudes de plazo para concluir el programa  
25 educativo y obtención del reconocimiento o grado correspondiente;  
26 6. Con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto Académico; Artículo 13, fracción III, 16  
27 y 24 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Normatividad  
28 2008; revisión y en su caso aprobación del reconocimiento CUM LAUDE a **Osmar**  
29 **Bladimir Medina Reyes**, egresado de la Licenciatura en Cultura y Arte;  
30 7. Con fundamento en el artículo 28 del Reglamento Académico, revisión y en su caso  
31 aprobación de la propuesta del Comité Académico de Antropología Social para  
32 reintegrar la seriación obligatoria de las Unidades de Aprendizaje: "Seminario de

- 33       investigación", "Trabajo de campo", "Seminario de sistematización de información" y  
34       "Seminar de titulación" del Plan de Estudios de la Licenciatura en Antropología  
35       Social.
- 36       8. Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y Artículo Noveno  
37       Transitorio del Reglamento Académico, revisión y, en su caso, aprobación de la  
38       propuesta para que los egresados puedan cursar y acreditar, como modalidad de  
39       titulación, cualquier Diplomado impartido en toda Universidad Pública, Universidad  
40       Privada con reconocimiento de validez oficial o Institución del Sector Público.
- 41       9. Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en Artículo 28,  
42       fracción I, del Reglamento Académico, revisión y en su caso aprobación de la  
43       propuesta para integrar la Unidad de Aprendizaje optativa de nueva creación  
44       "Evaluación de Políticas Públicas" al plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia  
45       Política y Administración Pública;
- 46       10. Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en Artículo 28,  
47       fracción I, del Reglamento Académico, revisión y en su caso aprobación de la  
48       propuesta para integrar la Unidad de Aprendizaje optativa de nueva creación "Taller  
49       de cerámica" al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura y Arte;
- 50       11. Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en Artículo 28,  
51       fracción I, del Reglamento Académico, revisión y en su caso aprobación de la  
52       propuesta para integrar la Unidad de Aprendizaje optativa de nueva creación "Antropología jurídica" y "Antropología de la religión" al plan de estudios de la  
53       Licenciatura en Antropología Social;
- 54       12. Asuntos generales
- 56       **PUNTO 1 y 2.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la  
57       Presidenta verificó con el Secretario si, previa lista de asistencia, había quórum para sesionar.  
58       El Secretario dio fe de la asistencia de la mayoría de los integrantes del Consejo Divisional.
- 59       **PUNTO 3.** Con fundamento en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
60       Guanajuato, aprobación del acta ordinaria, L-CDCSyH-2024-O-1.
- 61       La Dra. Rocío Magali Barbosa Piza, presidenta del Consejo Divisional, puso a consideración  
62       del pleno el acta ordinaria L-CDCSyH-2024-O-1, sin observaciones por parte del pleno, se a

63 probó por unanimidad.

64 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-01.**- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 del  
65 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el  
66 Pleno del Consejo aprobó, por unanimidad, el acta  
67 ordinaria L-CDCSyH-2024-O-01.

68 **PUNTO 4.** Con fundamento en el Artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
69 Guanajuato, aprobación de las actas extraordinarias: L-CDCSyH-2024-E-01 y L-DCSyH-2024-  
70 E-02.

71 A continuación, la Presidenta del Consejo, puso a consideración del Pleno, las actas  
72 extraordinarias: L-CDCSyH-2024-E-01 y L-DCSyH-2024-E-02, sin observaciones, por parte  
73 del pleno, se aprobó por unanimidad.

74 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-02.**- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 del  
75 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el  
76 Pleno del Consejo aprobó, por unanimidad, el acta  
77 extraordinarias L-CDCSyH-2024-E-01 y L-CDCSyH-2024-  
78 E-02.

79 **PUNTO 5.** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN  
80 SEGUNDO PÁRRAFO AL FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO,  
81 aprobado por el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, revisión  
82 y en su caso aprobación de las solicitudes de plazo para concluir el programa educativo y  
83 obtención del reconocimiento o grado correspondiente.

84 Posteriormente, la Dra. Magali Barbosa Piza informó que se recibieron tres solicitudes de  
85 ampliación del plazo para culminar el plan de estudios y obtención del grado, una  
86 correspondiente a posgrados y dos a licenciatura, acto seguido concedió el uso de la voz al  
87 Secretario Académico para exponer las solicitudes.

88 Una vez presentados los motivos de cada una de las solicitudes, la Presidenta del Pleno

89 abrió el espacio para que los Consejeros emitieran sus observaciones. No registrándose  
90 ninguna participación, se emitieron los siguientes acuerdos:

91 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-03.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO  
92 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL  
93 FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO  
94 ACADÉMICO, aprobado por el Consejo General  
95 Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, se  
96 aprobó, por unanimidad, la solicitud de la alumna  
97 \*\*\*\*\*\*, sobre la extensión del  
98 plazo para culminar el plan de estudios y obtener el  
99 reconocimiento o grado de la Maestría en Nueva Gestión  
100 Cultural en Patrimonio y Arte el cual se concede hasta  
101 julio de 2026.

102 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-04.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO  
103 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL  
104 FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO  
105 ACADÉMICO, aprobado por el Consejo General  
106 Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, se  
107 aprobó, por unanimidad, la solicitud del alumno  
108 \*\*\*\*\*\*, sobre la extensión del  
109 plazo para culminar el plan de estudios de la Licenciatura  
110 en Sociología el cual se concede hasta diciembre de  
111 2025.

112 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-05.-** Con base a la REFORMA AL ACTUAL ÚLTIMO  
113 PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL  
114 FINAL DEL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO  
115 ACADÉMICO, aprobado por el Consejo General  
116 Universitario mediante Acuerdo CGU2019-O4-06, se  
117 aprobó, por unanimidad, la solicitud de la alumna  
118 \*\*\*\*\*\*, sobre la extensión del

119 plazo para culminar el plan de estudios de la Licenciatura  
120 en Trabajo Social el cual se concede hasta julio de 2028.

121 **PUNTO 6.** Con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto Académico; Artículo 13, fracción III,  
122 16 y 24 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario de la Normatividad 2008;  
123 revisión y en su caso aprobación del reconocimiento CUM LAUDE a **Osmar Bladimir Medina**  
124 **Reyes**, egresado de la Licenciatura en Cultura y Arte;

125 La Dra. R. Magali Barbosa Piza, comentó que se recibió por parte del jurado del examen  
126 recepcional, que sustentó el alumno Osmar Bladimir Medina, la petición para otorgar el  
127 reconocimiento CUM LAUDE, posteriormente abrió el espacio para que el Pleno manifestara  
128 sus comentarios, no registrándose participación, se aprobó por unanimidad.

129 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-06.** Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 del  
130 Estatuto Académico; Artículo 13, fracción III, 16 y 24 del  
131 Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario  
132 de la Normatividad 2008, se aprobó, por unanimidad, el  
133 reconocimiento CUM LAUDE a **Osmar Bladimir Medina**  
134 **Reyes**, egresado de la licenciatura en Cultura y Arte.

135 **PUNTO 7.** Con fundamento en el artículo 28 del Reglamento Académico, revisión y en su  
136 caso aprobación de la propuesta del Comité Académico de Antropología Social para  
137 reintegrar la seriación obligatoria de las Unidades de Aprendizaje: "Seminario de  
138 investigación", "Trabajo de campo", "Seminario de sistematización de información" y  
139 "Seminario de titulación" del Plan de Estudios de la Licenciatura en Antropología Social.

140 Continuando con el orden del día, la Presidenta cedió el uso de la voz al Dr. Rubén Ramírez  
141 Arellano, representante del personal académico y Coordinador de la licenciatura en  
142 Antropología Social, quien mencionó que se han tenido ciertos problemas en el sentido de  
143 que se ofertan las materias y como no están seriadas los alumnos se quieren adelantar, y  
144 esta serie de materias son las que se tienen para el trabajo final de los alumnos, por lo tanto,  
145 primero se trabaja con ellos en su proyecto de investigación en la materia de Seminario de  
146 Investigación, luego tienen que cursar la materia de Trabajo de Campo y así de esta manera

147 con un seguimiento lógico y pertinente. Pero se ha presentado casos de alumnos que  
148 quieren cursar la materia de Trabajo de Campo cuando todavía no tienen el protocolo de  
149 Investigación que se trabaja en seminario de investigación, lo que ha resultado un poco  
150 caótico.

151 Posteriormente la Dra. R. Magali Barbosa Piza, pidió al pleno permiso para que el Dr. Luis  
152 Miguel Rionda Ramírez, Coordinador del Comité Académico de Antropología Social, para  
153 que exponga la solicitud del Comité, se aprobó por unanimidad.

154 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24  
155 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato,  
156 el Pleno del Consejo Divisional autorizó por unanimidad  
157 el ingreso del Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez,  
158 Coordinador del Comité Académico de Antropología  
159 Social, como apoyo para el desahogo del punto.

160 El Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez, hizo uso de la voz y comentó que en la planeación para  
161 el segundo semestre del año 2020 se tomó la decisión de quitar la seriación de 4 materias  
162 de manera temporal, por la necesidad de ser flexibles en la emergencia sanitaria derivada  
163 del Covid. La razón de reincorporar esta seriación es muy simple, en la materia de Seminario  
164 de Investigación se pide se elabore un proyecto de investigación que le va a conducir a la  
165 definición de su trabajo de campo que realizará en la materia de Trabajo de Campo,  
166 posteriormente toda la información que obtuvieron la van a organizar, sistematizar y analizar  
167 en la materia de Seminario de Sistematización, para que finalmente en la materia de  
168 Seminario de titulación se integra el producto del proceso de investigación en un  
169 documento formalmente estructurado.

170 La Presidenta pide al pleno exponer sus preguntas al Dr. Luis Miguel Rionda, al no registrarse  
171 participaciones, el Dr. Rionda se desconectó de la sesión. Acto seguido, se solicitó a los  
172 Consejeros manifestar su voto aprobándose por unanimidad.

173 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28  
174 del Reglamento Académico de la Universidad de

175 Guanajuato, el Pleno del Consejo Divisional aprobó por  
176 unanimidad reintegrar la seriación obligatoria de las  
177 Unidades de Aprendizaje: "Seminario de Investigación",  
178 "Trabajo de campo", "Seminario de sistematización de  
179 información" y "Seminario de titulación" del Plan de  
180 estudios de la Licenciatura en Antropología Social.

181 **PUNTO 8.** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y Artículo  
182 Noveno Transitorio del Reglamento Académico, revisión y, en su caso, aprobación de la  
183 propuesta para que los egresados puedan cursar y acreditar, como modalidad de titulación,  
184 cualquier Diplomado impartido en toda Universidad Pública, Universidad Privada con  
185 reconocimiento de validez oficial o Institución del Sector Público.

186 Para el desahogo del punto, la Presidenta del Pleno dio el uso de la palabra al Dr. Miguel  
187 Ángel García Gómez, Secretario Académico, quien mencionó que ha habido algunas  
188 inquietudes por parte de alumnos, que no se han podido titular y que no se les aplica la  
189 nueva normatividad, para que se abra la opción de titulación por Diplomado, es decir, que  
190 puedan cursar cualquier Diplomado y no solamente limitarlo a los que se ofertan dentro de  
191 la División.

192 En seguida, la Presidenta del Pleno abrió el espacio para que los Consejeros expusieran sus  
193 observaciones. Sin intervenciones que registrar, se aprobó por unanimidad.

194  
195 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-09.**- Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la  
196 Ley Orgánica y Artículo Noveno Transitorio del  
197 Reglamento Académico, el Pleno del Consejo Divisional  
198 aprobó por unanimidad la propuesta para que los  
199 egresados puedan cursar y acreditar, como modalidad  
200 de titulación, cualquier Diplomado impartido en toda  
201 Universidad Pública, Universidad Privada con  
202 reconocimiento de validez oficial o Institución del Sector  
203 Público.

204 **PUNTO 9.** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en Artículo  
205 28, fracción I, del Reglamento Académico, revisión y en  
206 su caso aprobación de la propuesta para integrar la  
207 Unidad de Aprendizaje optativa de nueva creación  
208 "Evaluación de Políticas Públicas" al plan de estudios de  
209 la Licenciatura en Ciencia Política y Administración  
210 Pública.

211 La Dra. Magali Barbosa Piza, cedió el uso de la voz al Dr. Alex Caldera Ortega, representante  
212 de los profesores del Departamento de Gestión Pública y Desarrollo, quien mencionó que el  
213 Dr. Aquiles Ávila Quijas, Coordinador de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración  
214 Pública, le solicitó desarrollar la carta descriptiva de la materia, esto derivado de la  
215 necesidad de profundizar en los temas de Evaluación de Políticas Públicas ya que hasta el  
216 momento se tienen en el programa las materias de Introducción a las políticas públicas y la  
217 de Análisis de políticas públicas. También por la necesidad de complementar el perfil de los  
218 egresados ya que hay mucho campo de trabajo en la evaluación de políticas públicas.

219 No registrándose más participaciones, se puso a consideración del Pleno la propuesta,  
220 aprobándose por unanimidad.

221  
222 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-10.-** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la  
223 Ley Orgánica y en Artículo 28, fracción I, del Reglamento  
224 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del  
225 Consejo aprobó, por unanimidad de votos, la propuesta  
226 para integrar la unidad de aprendizaje optativa  
227 **"Evaluación de políticas públicas"** al plan de estudios  
228 de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración  
229 Pública.

230 **PUNTO 10.** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en Artículo  
231 28, fracción I, del Reglamento Académico, revisión y en su caso aprobación de la propuesta  
232 para integrar la Unidad de Aprendizaje optativa de nueva creación "Taller de cerámica" al  
233 plan de estudios de la Licenciatura en Cultura y Arte;

234 Para el desahogo de este punto la Presidenta del Pleno solicitó la autorización para que el  
235 Dr. Felipe Canuto Castillo, Coordinador del Comité Académico de Cultura y Arte, se conecte  
236 a la sesión. Sin observaciones se aprobó por unanimidad.

237 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-11.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del  
238 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el  
239 Pleno del Consejo Divisional autorizó por unanimidad el  
240 ingreso del Dr. Felipe Canuto Castillo, Coordinador del  
241 Comité Académico de Cultura y Arte, como apoyo para  
242 el desahogo del punto.

243 A continuación, la Presidenta del Consejo dio el uso de la voz al Dr. Felipe Canuto, quien  
244 mencionó que la propuesta que se recibió por parte de una profesora de la Licenciatura que  
245 se especializa en el tema. Se consideraron pertinentes varias cuestiones como la formación  
246 de los estudiantes, el aprovechamiento del espacio, etc.

247 La Dra. R. Magali Barbosa, puso a consideración del Pleno la propuesta, sin más  
248 observaciones, aprobándose por unanimidad.

249 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-12.**- Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la  
250 Ley Orgánica y en Artículo 28, fracción I, del Reglamento  
251 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del  
252 Consejo aprobó, por unanimidad de votos, la propuesta  
253 para integrar la unidad de aprendizaje optativa **“Taller de**  
254 **cerámica”** al plan de estudios de la Licenciatura en  
255 Cultura y Arte.

256 **PUNTO 11.** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la Ley Orgánica y en Artículo  
257 28, fracción I, del Reglamento Académico, revisión y en su caso aprobación de la propuesta  
258 para integrar la Unidad de Aprendizaje optativa de nueva creación “Antropología jurídica” y  
259 “Antropología de la religión” al plan de estudios de la Licenciatura en Antropología Social;

260 Para el desahogo del punto la Dra. R. Magali Barbosa Piza, pidió al pleno permiso para que  
261 el Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez, Coordinador del Comité Académico de Antropología

- 262 Social, para que exponga la solicitud del Comité, se aprobó por unanimidad.
- 263 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-13.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del  
264 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el  
265 Pleno del Consejo Divisional autorizó por unanimidad el  
266 ingreso del Dr. Luis Miguel Rionda Ramírez, Coordinador  
267 del Comité Académico de Antropología Social, como  
268 apoyo para el desahogo del punto.
- 269 Acto seguido, la Presidenta del Consejo dio el uso de la voz al Dr. Luis Miguel Rionda, quien  
270 mencionó que la propuesta que se derivó de la necesidad de ampliar la oferta de materias  
271 optativas en función de los intereses que los estudiantes han manifestado y atendido a las  
272 situaciones que se viven en nuestro país nos tenemos que ir adaptando a las demandas  
273 tanto de los estudiantes como del propio mercado de trabajo y de la sociedad.
- 274 La Dra. R. Magali Barbosa, puso a consideración del Pleno la propuesta, sin más  
275 observaciones, aprobándose por unanimidad.
- 276 **ACUERDO L-CDCSyH-2024-O-02-14.-** Con fundamento en el Artículo 28, fracción VII, de la  
277 Ley Orgánica y en Artículo 28, fracción I, del Reglamento  
278 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del  
279 Consejo aprobó, por unanimidad de votos, la propuesta  
280 para integrar la unidad de aprendizaje optativa  
281 **“Antropología jurídica” y “Antropología de la religión”** al  
282 plan de estudios de la Licenciatura en Antropología Social.
- 283 **PUNTO 12.** Como último punto, la Dra. Magali Barbosa Piza, consultó al pleno si tenían algún  
284 asunto general que mencionar,
- 285 Una vez desahogados los puntos del orden del día, se declaró concluida la sesión, siendo las  
286 12:05 horas del día.



287 En la ciudad de León, Guanajuato, a 07 de mayo de 2024.- El Secretario de la Sesión del  
288 Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, **Dr. Miguel Ángel**  
289 **García Gómez.**- Rúbrica.

290 EL SUSCRITO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
291 DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN DE LA  
292 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO  
293 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83, FRACCIÓN VII, DEL  
294 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

295 **C E R T I F I C A**

296 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de  
297 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León y corresponde al **ACTA DE LA SEGUNDA**  
298 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
299 **DEL CAMPUS LEÓN, CELEBRADA EL 07 DE MAYO DE 2024**, aprobada por el Consejo  
300 **Divisional mediante el Acuerdo L-CDCSyH-2024-O-03-01, emitido en la tercera sesión**  
301 **ordinaria del 20 de agosto de 2024. DOY FE.**